



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO: 080013110003-2018-00041-00
DEMANDANTE: BRIGITTE BRENDA MURIEL BETANCOURT
DEMANDADO: FERNANDO DAMIAS ARTUZ INSIGNARES

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

Revisada el expediente, se observa que, el apoderado judicial de la parte demandante solicita que el pagador consigne los dineros directamente a la cuenta de la parte demandante, pero no aporta certificación bancaria para realizar lo pertinente.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Requírase a la parte demandante para que aporte a este despacho judicial la certificación bancaria para que se pueda oficiar al pagador y realice las consignaciones directamente a la cuenta de esta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 048.
Fecha: 19 de marzo de 2024.
Se notifica el presente auto.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1309f6c4b6e9446ee2987df9acbd6aab09bc83ad4e44e5a93ead0ad535fc565c**

Documento generado en 18/03/2024 02:34:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>